



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Seseña por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2025 y nº 17/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 14/2025 y nº 17/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2025 y nº 17/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 21 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento SEDE ELECTRONICA - Ayuntamiento de Seseña (ayto-sesena.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Y para que conste, firmo el presente.

Seseña, 21 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º I.-5823